



**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ Y
PUBLICACIONES DEL SUR, S.A.**

REUNIDOS

De una parte, **D.JUAN ANTONIO CABELLO TORRES**, Delegado de Reactivación Económica, Captación de Inversiones, Educación y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, cuyas circunstancias personales no se reseñan por actuar en el ejercicio de su cargo.

Y de otra, **D. JOSÉ ANTONIO MALLOU DÍAZ**, con DNI [REDACTED] en calidad de Consejero Delegado de la sociedad Publicaciones del Sur S.A.,

MANIFIESTAN

- I. Que el Ayuntamiento de Jerez, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, ejercerá en todo caso, como competencias propias en los términos de la legislación las de desarrollo de actividad socio económica de la ciudad.

- II. Que dentro de las competencias atribuidas la Delegación de Reactivación Económica, Captación de Inversiones, Educación y Empleo, tiene entre sus competencias la elaboración de estrategias de promoción de la actividad empresarial, el diseño de estrategias para la captación de inversiones, la prospección de fuentes de financiación y gestión de fondos para el fomento de la actividad económica, el impulso de mesas sectoriales en el ámbito de la empresa y la planificación, diseño y desarrollo de programas de formación y capacitación empresarial, entre otras.



- III. Publicaciones del Sur S.A, es una sociedad mercantil que representa en la actualidad el proyecto de comunicación más amplio de cuantos existen en Andalucía, por su capacidad multi-soporte en el ámbito de lo local, Fundado a partir de un concepto básico – realzar la información local -, su punto de inicio fue la creación de una red de publicaciones locales que se expandió desde la provincia de Cádiz a las demás provincias andaluzas. Esta sociedad con la organización del foro de ideas y debate "Diálogos Jerez 2031", tiene por finalidad esencial y sustancial, cooperar y fomentar el desarrollo de la reactivación económica de la ciudad de Jerez.
- IV. Que en correspondencia con lo anteriormente expuesto, es interés de las partes llevar a cabo un acuerdo por el que se establezca una colaboración institucional para actuar en respuesta de objetivos compartidos. Ninguna de las partes tiene interés patrimonial en ello, los intereses de las partes son públicos y los beneficiarios serán la ciudad, los-as participantes a los foros, instrumentalizando dicha colaboración a través de la propuesta de Convenio realizada al efecto.
- V. Que ambas partes entienden como objetivos promover y fomentar el desarrollo socio-económico de la ciudad de Jerez.
- VI. Que para ello se entiende preciso la colaboración con la sociedad Publicaciones del Sur S.A., para la celebración de los "DIALOGOS JEREZ 2031".
- VII. Que el presente Convenio ha sido aprobado por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 18 de marzo de 2021.



Y sobre la base de las anteriores consideraciones, las partes intervinientes:

ACUERDAN

Formalizar el presente convenio de colaboración con arreglo a las siguientes,

CLÁUSULAS

Primera: OBJETO.

El objeto del convenio es el de regular las relaciones de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Jerez y la sociedad Publicaciones del Sur S.A., para la organización y desarrollo del foro de ideas y debate "Diálogos Jerez 2031".

Segunda: DURACIÓN

Este convenio estará vigente durante la celebración del evento "Diálogos Jerez 2031" el 26 de marzo de 2020, así como el día previo y posterior al evento para su montaje y desmontaje.

Tercera: COMPROMISOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ.

El Excmo. Ayuntamiento de Jerez asume los siguientes compromisos:

- a. Aportación a Publicaciones del Sur el importe de 2.500€ más IVA, para sufragar los siguientes gastos necesarios de la organización del evento:
 - Equipo Técnico y personal desplazado para realizar el evento: 950€
 - Coste de la señal directo del evento: 750€.
 - Material Escénico: 800€



- b. Gestión de la cesión de uso de los jardines de los Museos de la Atalaya, a través de su Patronato.
- c. Instalación del escenario.

Cuarta: COMPROMISOS DE PUBLICACIONES DEL SUR S.A.

La sociedad Publicaciones del Sur, S.A. adquiere los siguientes compromisos:

- a. Se hará cargo de la organización y desarrollo del foro "Diálogos Jerez 2031", el 26 de marzo de 2021, estimándose unos costes superiores a 12.000€+IVA.
- b. Emisión en directo del Foro a través de 7 TV, la cual podrá seguirse a través de la TDT, o en streaming en 7tvandalucia.es.: 1500€
- c. Promoción previa al evento a través de las ediciones impresas y digitales de Viva Jerez y sus redes sociales: 6.000€
- d. Facilitará la señal streaming al Ayuntamiento de Jerez, para que éste pueda emitirlo a través de sus redes sociales: 300€.
- e. Community manager, quién hará un seguimiento del desarrollo del Foro, lo narrará en directo por redes sociales e invitara a la audiencia a participar con sus preguntas en el Foro.
- f. Presentador-a del evento. Personal Total: 950€
- g. Contratación de azafatos-as: 180€.
- h. Contratación de coctel: 700€
- i. Con posterioridad a la celebración del Foro, realizará redifusiones del directo y resúmenes en prensa y digital: 3.000€
- j. Deberá respetar las normas de uso y prevención del Covid-19 de los Museos de la Atalaya.



Quinta: EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONVENIO

Ninguna de las partes tiene interés económico en la consecución de las finalidades esenciales del convenio de colaboración, los intereses de las partes son de interés general, siendo los únicos beneficiarios del cumplimiento del objeto del convenio la Ciudad de Jerez de la Frontera.

La colaboración de ambas entidades hace posible que esta sociedad organice en nuestra ciudad el Foro de ideas y debate "Diálogos Jerez 2031", el 26 de marzo de 2021, con los beneficios que este evento acarrea a la ciudad de Jerez de la Frontera en general.

El Ayuntamiento asume parte de los gastos necesarios para la celebración del Foro "DIÁLOGOS JEREZ 2031", por importe total de 2.500,00€ más IVA.

La sociedad Publicaciones del Sur S.A asume el resto de los gastos necesarios para la organización de este evento y se compromete a la difusión del Ayuntamiento de Jerez en toda la publicidad que genere este evento.

Sexta: MODIFICACIÓN DEL CONVENIO.

Cualquier modificación de los términos del presente Convenio deberá formalizarse en documento administrativo debidamente suscrito por las partes, previo acuerdo de las mismas, debiendo, en todo caso deberá someterse a la aprobación de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

Séptima: RESOLUCIÓN DEL CONVENIO.

El presente Convenio se extinguirá por resolución o cumplimiento del mismo. A tales efectos serán causas de resolución del Convenio:



Ayuntamiento de Jerez

- a) El incumplimiento de alguna de sus cláusulas.
- b) El acuerdo de las instituciones firmantes del mismo.
- c) Cualquiera otra que sea aplicable.

La finalización o resolución del presente convenio no conlleva indemnización por ninguna de las partes firmantes.

Octava: COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.

Para el seguimiento de la ejecución del presente Convenio se crea una comisión formada por Delegación de Reactivación Económica, Captación de Inversiones, Educación y Empleo del Ayuntamiento y un representante de Publicaciones del Sur S.A.

Novena: LEGISLACIÓN SUPLETORIA.

En lo no previsto en el presente convenio se estará a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación.

Décima: JURISDICCIÓN.

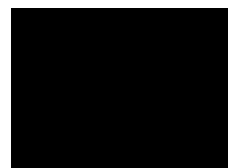
Las cuestiones litigiosas sobre interpretación, modificación, resolución y efectos del presente convenio de colaboración se resolverán por la vía administrativa o, en su caso, por la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y en prueba de conformidad, se firma el presente Convenio de Colaboración en el lugar y la fecha arriba indicados.

**El Delegado de Reactivación Económica,
Captación de Inversiones, Educación y
Empleo**

Juan Antonio Cabello Torres

Publicaciones del Sur S.A.



**José Antonio Mallou Díaz en calidad de
Consejero Delegado**